

RESOLUCIÓN

(187 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

La Directora General (e) de la Unidad en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 1068 de 2015, y los numerales 3 y 8 del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Decreto 0859 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de “Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes”.

Que en el 5° inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”*, establece que “el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...)”.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, el siguiente presupuesto:

RESOLUCIÓN No. 187 De 2022

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Identificación de posición presupuestal						CONCEPTO	APORTE NACIONAL
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec		
A						FUNCIONAMIENTO	\$ 6,520,000,000
A	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 6,197,000,000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 6,197,000,000
A	01	01	01		10	SALARIO	\$ 4,188,000,000
A	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1,508,000,000
A	01	01	03		10	REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 501,000,000
A	02				10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 292,000,000
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,000,000
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 10,000,000
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10,000,000
A	03	04	02	012	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 10,000,000
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 21,000,000
A	08	01			10	IMPUESTOS	\$ 7,000,000
A	08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 14,000,000
A	08	04	01		11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 14,000,000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar presupuestalmente las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2023 asignadas en el anexo del decreto de liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022, a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, así:

RESOLUCIÓN No. 187 De 2022

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 6,520,000,000
A	01						GASTOS DE PERSONAL	\$ 6,197,000,000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 6,197,000,000
A	01	01	01				SALARIO	\$ 4,188,000,000
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	\$ 2,521,900,000
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 865,000,000
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,900,000
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 3,200,000
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$ 165,000,000
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 110,000,000
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 16,000,000
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 340,000,000
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$ 165,000,000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1,508,000,000
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 426,000,000
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 321,000,000
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 371,000,000
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 164,000,000
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 20,000,000
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 123,000,000
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 21,000,000
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	\$ 21,000,000
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 41,000,000
A	01	01	03				REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 501,000,000
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	\$ 240,000,000
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ -
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 16,000,000
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 120,000,000
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 125,000,000

RESOLUCIÓN No. 187 De 2022

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 292,000,000
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 31,054,000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 31,054,000
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 31,054,000
A	02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 31,054,000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 260,946,000
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,500,000
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 4,000,000
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 4,000,000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 12,500,000
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 500,000
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 12,000,000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 244,446,000
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 26,500,000
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 1,500,000
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 25,000,000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 32,000,000
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 29,800,000
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 2,200,000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 105,946,000
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 86,446,000
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 1,500,000
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 18,000,000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 35,000,000
A	02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 35,000,000

RESOLUCIÓN No. 187 De 2022

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 45,000,000
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,000,000
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 10,000,000
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10,000,000
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 10,000,000
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 10,000,000
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 21,000,000
A	08	01					IMPUESTOS	\$ 7,000,000
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 7,000,000
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 7,000,000
A	08	04					CONTRIBUCIONES	\$ 14,000,000
A	08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 14,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y la ejecución de las apropiaciones desagregadas surte efectos a partir del 2 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2022.


IVONNE EDITH GALLARDO GÓMEZ
 Directora General (e)

Revisó: Paola Patricia Rodríguez / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (e)
 Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesor